

ACUERDO N°265

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025-I**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Posgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que el Consejo Académico recibió comunicación OARCA - 033 de fecha 2 de octubre 2024, proveniente de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la proyección del Calendario Académico de posgrado correspondiente al primer periodo académico del 2025.

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha, 3 de octubre de 2024, decidió aprobar el Calendario Académico de posgrado correspondiente al periodo académico 2025-I.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Apruébese el Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al primer periodo académico del 2025, así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Preinscripción en Línea	Del 07 de octubre de 2024 Hasta el 16 de enero de 2025
Pago de inscripción	Hasta el 17 de enero de 2025
Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft.	Hasta el 18 de enero de 2025

Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores	Hasta el 23 de enero de 2025
Publicación de la lista de admitidos	Hasta el 24 de enero de 2025
Envío de credenciales de acceso a Academusoft	Hasta el 28 de enero de 2025
Descuento electoral y egresados	Desde el 29 de enero hasta el 18 de febrero de 2025
Generación de liquidación de matrícula	Desde el 29 de enero de 2025
Pago de matrícula	Desde el 29 de enero hasta el 19 de febrero de 2025
Solicitud de diferidos y Créditos	Desde el 29 de enero hasta el 18 de febrero de 2025
Matrícula académica en línea	Desde el 1 de febrero hasta el 20 de febrero de 2025
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de posgrados	Desde el 3 hasta el 19 febrero de 2025 (Depende avance matriculados)
Publicación de Programas académicos posgraduales aperturados	Desde el 6 hasta el 18 de febrero de 2025 (Depende avance matriculados)
Inducción	21 de febrero de 2015 o de acuerdo a la apertura de cada programa
Inicio de clases	Desde el 21 febrero hasta 7 marzo de 2025 (Depende del punto de equilibrio)
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	28 de junio de 2025

PARÁGRAFO: Los programas de Posgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Posgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de reingresos	Desde el 01 de noviembre de 2024 Hasta el 21 de enero de 2025
Respuesta de reingresos	Hasta el 24 de enero de 2025
Descuento electoral y egresados	Desde el 29 de enero de 2025
Generación de liquidación de matrícula	Desde el 29 de enero de 2025
Pago de matrícula	Desde el 29 de enero hasta el 19 de febrero de 2025
Renovación de diferidos	Desde el 29 de enero hasta el 18 de febrero de 2025
Matrícula académica en línea	Desde el 1 de febrero hasta el 20 de febrero de 2025
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas antiguos a la oficina de posgrados	Hasta el 31 de enero de 2025
Inicio de clases	Desde el 21 febrero hasta 7 marzo de 2025
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	28 de junio de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO TERCERO: Las fechas de las actividades para aspirantes a la Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la formación avanzada de los programas Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Educación y Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales estarán sujetas al cronograma de ICETEX.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los tres (3) días del mes de octubre de 2024.

OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente (E)

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

Proyectó: Juan Pablo Oyola Córdoba- Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control
Revisó: Oscar Arismendy Martínez, Vicerrector Académico
Revisó: Cely Figueroa Banda, Secretaria General
Revisó: Ena Patricia Hernandez Martínez, Profesional Universitario

